Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 17 JUL. 2024

VISTO el Expediente MS-E-51318-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de plantas destinadas al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 192/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 5/24 - 106 (N° de orden 33).

Que se recibió oferta de la firma PARODI MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. N° 23-10585152-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 53, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PARODI MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. N° 23-10585152-9, renglones N° 1 al 13 (ALT.00), por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 993.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3180/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 5/24 - 106, por la adquisición de plantas destinadas al Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma PARODI MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. N° 23-10585152-9, renglones N° 1 al 13 (ALT.00), por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 993.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9098UG, UGC UC9098, Clasificación 20000, RAF 106 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000149

RESOLUCIÓN S.G.P.R. N° /24.

M.S.
MM
CS
17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y D[illegible]

Alberto Omar DE LUCA
Secretario G.P.
Rehabilitación
MINISTERIO DE SALUD